



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

PARES EXTERNOS PARA EL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA DE PARES EXTERNOS PARA EL PROCESO REGULAR DE AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS

I. JUSTIFICACIÓN

El Consejo Nacional de Residencia Médico, CONAREME, máximo organismo del Sistema Nacional de Residencia Médico (SINAREME), requiere contratar médicos cirujanos con los requerimientos señalados en la presente Convocatoria, para realizar evaluación a partir de los estándares aprobados por el CONAREME, a las Instituciones Formadoras Universitarias a nivel nacional con la finalidad de Autorizar el Funcionamiento del Programa de Residencia Médico del SINAREME. Información sobre el proceso regular de autorización del funcionamiento de programas ha sido aprobado por el CONAREME en Asamblea General Extraordinaria del 03 de junio del 2022, el cual se puede acceder en su página web: www.conareme.org.pe.

II. OBJETIVO DEL CONTRATO

Contar con médicos cirujanos, los cuales a partir de la capacitación/orientación/inducción podrán realizar los procesos de autorización.

III. REQUERIMIENTOS

Profesionales:

- Médico Cirujano especialista indispensable en la modalidad escolarizada.
- Grados y Títulos (Médico Cirujano y especialidad) registrados en SUNEDU.
- Maestría y/o Doctorado relacionado a la especialidad. Ser miembro hábil de una sociedad médica científica reconocida por el Colegio Médico (Deseable)
- Estar habilitado y recertificado en el Colegio Médico del Perú en la especialidad.

Experiencia:

- 03 años de experiencia en el sector salud como especialista.
- 02 años en experiencia en docencia universitaria.
- Experiencia previa en autorización del funcionamiento de programas y campos clínicos (Deseable)
-

Filiación con institución: No tener conflicto de interés con la institución a evaluar (Declaración Jurada).

Cursos:

- Capacitaciones relacionadas a la especialidad
- Curso sobre formación en docencia en posgrado (Deseable).

Investigación:

Publicaciones Nacionales y/o internacionales, indexadas; en la especialidad en los últimos 10 años (Mínimo 1) (Deseable).

IV. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Honorarios fuera de la región de Lima Metropolitana corresponde el 13% del valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) al valor del presente año (S/ 643.50).
- Honorarios en su región (incluye Lima Metropolitana) corresponde el 8% del valor de la UIT (Unidad Impositiva Tributaria) al valor del presente año (S/ 396.00).
- Se suscribirá contrato de locación de servicios por terceros.

V. CRONOGRAMA

Los interesados, deben enviar su CV documentado al correo electrónico (conareme@conareme.org.pe), hasta 30 de noviembre del 2023.



Conareme

Consejo Nacional de Residencia Médica Ley N° 30453

Av. Paseo de la República N° 6236 Of. 101 Miraflores – Lima
E-mail recepcion@conareme.org.pe
Web: www.conareme.org.pe
Teléfono: (51) 01 7172663